

Municipalidad Distrital de Ondores
Junin - Junin



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

09 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

LAUREANO BLANCO , ORLANDO BETO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CLEMENTE QUISPE, MARISELA GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CLEMENTE QUISPE, MARISELA GERENTE MUNICIPAL
Miembro 1 :	QUISPE VILCHEZ, YOLANDA CONSTANTINA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	HUAMAN ALIAGA, ABRAHAM UNIDAD DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	LAZARO VALERIO , ANA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	HUARANGA CAMPOS , MARISELA ASESORIA LEGAL EXTERNA
Miembro 5 :	PALACIOS LUNA , ROSARIO JEFE DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA
Miembro 6 :	LAZARO VALERIO, ANA UNIDAD DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025¹, la Municipalidad Distrital de Ondores alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 38,2%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 102 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 177 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 279 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Ondores No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Ondores se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Ondores, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 524 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 374 miles) fue de 38,2% inferior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Ondores	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	393	79	82	524
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	1 320	1 399	1 401	1 374
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	100	241	343	242
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	29,7	5,6	5,8	38,2
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 102 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 177 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 279 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Ondores	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 682	1 315	1 322	1 177
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	1 225	983	1 065	1 279
IC - GCNF (Miles de soles)	458	332	256	-102
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 979 miles, registrando un aumento de S/588 miles (42,3%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 49 miles, monto superior en -33,0% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 1 129 miles, monto inferior en 9,6% en relación al año 2024, que fue de S/ 1 249 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 143 miles, lo que representa un aumento de S/ 940 miles (78.2%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 19,7% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (26,3%) y de personal nombrado (6,2%). El gasto en personal CAS aumenta en 1,9% mientras que en pensiones disminuye en 3,8%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 864 miles, monto superior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 138 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 164 miles, a diferencia del año 2024, que obtuvo un superávit fiscal de S/ 187 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	1 682	1 421	1 390	1 979	588	42,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	83	88	72	49	-24	-33,0
A1.1. Impuesto Predial	52	52	51	22	-29	-57,2
A1.2. Tasas	12	15	12	15	3	23,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	6	6	2	3	1	66,0
A1.4. Otros ingresos propios	14	15	7	8	1	16,0
A2. Transferencias Corrientes	1 599	1 228	1 249	1 129	-120	-9,6
A2.1. FONCOMUN	847	709	654	649	-5	-0,7
A2.2. Canon 1/	153	107	76	144	68	90,2
A2.3. Recursos Ordinarios	94	109	133	109	-24	-17,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	505	302	387	227	-160	-41,3
A3. Transferencias de Capital	0	106	69	801	732	1 065,9
A3.1. Recursos Ordinarios	0	106	67	800	734	1 102,4
A3.2. Otros	0	0	2	1	-1	-66,4
B. Gastos No Financieros	1 668	1 500	1 203	2 143	940	78,2
B1. Gasto en personal	686	473	521	624	103	19,7
B1.1. Personal Nombrado	96	80	83	89	5	6,2
B1.2. CAS	269	67	59	60	1	1,9
B1.3. Servicios por Terceros 2/	310	315	368	464	97	26,3
B1.4. Pensiones	11	11	11	10	0	-3,8
B2. Otros Gastos Corrientes	539	510	544	656	111	20,5
B2.1. Mantenimiento	134	43	46	118	72	156,4
B2.2. Cargas Sociales	8	6	11	11	0	3,3
B2.3. Otros	397	461	487	527	39	8,1
B3. Gasto en Capital	443	517	138	864	726	527,0
B3.1. Inversión	443	517	138	864	726	527,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	15	-79	187	-164	-352	-187,7
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	15	-79	187	-164	-352	-187,7

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 524 miles, lo que representa un incremento de 543,3% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 565,0% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 565,0%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 4,4% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 99,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	388	76	78	521	443	565,0	99,4
A. Pasivo Corriente	388	76	78	521	443	565,0	99,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	26	4	13	382	368	2 735,5	72,8
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	354	68	59	119	60	101,6	22,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	1	1	1	-1	-53,7	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	8	3	4	20	15	343,4	3,7
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	4	3	3	3	0	4,4	0,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	2	0	0	0	0	4,3	0,1
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	3	3	3	3	0	4,4	0,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	393	79	82	524	443	543,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 26 miles en el año 2016 y S/ 3 miles en el 2025. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 1 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el año 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Ondores tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Ondores, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	29,7	5,6	5,8	38,2	30,0	20,0	15,0	10,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	457,5	332,3	256,5	-101,6	100,0	110,0	120,0	130,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Ondores ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.